

Acta de Evaluación Región del Maule

Programa Centros Integrales de Biomasa

Convocatoria 2025 regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule

Con fecha 08 de octubre de 2025, la Comisión de Evaluación región del Maule de la Convocatoria 2025 regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule del Programa Centros Integrales de Biomasa, conformada por:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Jaime López González.	Agencia de Sostenibilidad Energética.
Danitza Arriagada Salinas.	Agencia de Sostenibilidad Energética.
Diego Figueroa Rojas.	Agencia de Sostenibilidad Energética.
Juan Cristóbal Gutiérrez Faundez.	Subsecretaría de Energía.
Eduardo Ramos Riquieros.	Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región del Maule.

En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso Concursal, de fecha 28 de mayo de 2025, Circular Aclaratoria N°1 y Circular Aclaratoria N°2 de fechas 26 de junio y 07 de julio de 2025 respectivamente, y tomando en consideración que:

- 1) Se realizaron un total de 8 sesiones de la Comisión de Evaluación, que contaron con la participación de los siguientes integrantes:

Sesión N°	Fecha	Horario	Participantes
1	15 de julio de 2025	9:00 – 10:56 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros, Yenny Fernández.

2	17 de julio de 2025	9:00 – 14:00 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros, Yenny Ortega Fernández.
3	22 de julio de 2025	9:08 – 11:51 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros, Yenny Ortega Fernández.
4	14 de agosto de 2025	9:33 – 10:54 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros, Yenny Ortega Fernández.
5	21 de agosto de 2025	9:05 – 10:56 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros.
6	22 de agosto de 2025	15:06 – 17:42 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros.
7	05 de septiembre de 2025	9:13 – 10:31 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros.
8	08 de octubre de 2025	15:00 – 16:40 hrs.	Jaime López Gonzalez, Danitza Arriagada Salinas, Diego Figueroa Rojas, Juan Cristóbal Gutiérrez Faúndez, Eduardo Ramos Riquieros.

- 2) Dentro del plazo establecido en las bases, se recibieron un total de 10 postulaciones válidas para la región del Maule, correspondientes a los siguientes participantes:

Nº	Nombre del Postulante	RUT	Línea a la Postula
1	Robinson Patricio Abarza Tejos.	14.419.187-0	Línea Consolidación Leña
2	Sociedad AGP Maderas SpA.	77.032.386-K	Línea Consolidación Leña
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez.	8.757.194-7	Línea Consolidación Leña
4	ECO BIO + SpA.	77.646.332-9	Línea Consolidación Leña
5	Leñería del maule SpA.	77.990.969-7	Línea Consolidación Leña
6	3 Volcanes SpA.	77.981.810-1	Línea Nuevo Energético
7	Fortunata Balvina Tejos Pérez.	5.921.252-4	Línea Nuevo Energético
8	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez.	7.055.124-1	Línea Consolidación Leña
9	Servicios Agroforestal Tralhuen SpA.	76.762.102-7	Línea Consolidación Leña
10	Oscar Mauricio Rioseco Cruz.	13.574.083-7	Línea Consolidación Leña

- 3) Que, en la primera etapa se revisaron los requisitos de postulación de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1 de las bases, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados.
- 4) Que, se constata que ninguna de las postulaciones presentadas cumple con la correcta entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa.
- 5) Que, 4 postulantes no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las Bases del Concurso por lo cual no avanzan a la etapa de evaluación

Nº	Nombre del Postulante	RUT	Observaciones
2	Sociedad AGP Maderas SpA.	77.032.386-K	<p>No cumple requisito de presentar rendimientos iguales o superiores a los exigidos al año 3 de la etapa de cumplimiento de resultados, según numeral 4.1 de las bases de la convocatoria.</p> <p>Al tercer año compromete 2.000 m3st/año adicionales, lo que corresponde a 1.000 m3st/año menos de los 3.000 m3st/año solicitados como requisito mínimo.</p>
5	Leñería del Maule SpA.	77.990.969-7	<p>El postulante, o al menos un miembro del equipo postulante, no cumple requisito con contar con experiencia mínima de 1 año en algún rubro asociado a la producción y/o comercialización de biocombustibles sólidos de madera (establecidos en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso).</p> <p>Fecha de inicio de actividades según carpeta tributaria presentada, corresponde al 05/08/2024 lo que equivale a 297 días corridos, resultando ser período inferior a 1 año contado al 28/05/2025.</p>
7	Fortunata Balvina Tejos Pérez.	5.921.252-4	<p>El postulante no cumple requisito de ser persona natural o jurídica, con iniciación de actividades ante el SII en primera categoría, con una actividad vigente y coherente a los rubros de comercialización y/o producción de biocombustibles sólidos.</p> <p>Para los fines de esta convocatoria, los rubros asociados son detallados en las Bases del Concurso, específicamente en el Anexo N°1 de las mencionadas Bases.</p>
9	Servicio Agroforestal Tralhuen SpA.	76.762.102-7	<p>No cumple requisito de presentar rendimientos iguales o superiores a los exigidos al año 1 de la etapa de cumplimiento de resultados, según numeral 4.1 de las bases de la convocatoria.</p> <p>Al primer año compromete 700 m3st/año de leña seca adicional al volumen actual de producción de leña seca declarado en la postulación, lo que es inferior en 300 m3st/año respecto del requisito que estipula un mínimo de 1.000 m3st/año de leña seca, adicionales al volumen actual de producción de leña seca declarado en la postulación, al concluir el primer año de la etapa de cumplimiento de resultados.</p>

- 6) Que así mismo, se comprobó que 6 postulantes no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados y que, por tanto, en virtud de la facultad establecida en el numeral 5.1 de las bases, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes o aclaraciones indicadas a través de Actas de Solicitud de Antecedentes, publicadas los días 6 de agosto de 2025 y 21 de agosto de 2025, cumpliendo las siguientes 6 postulaciones con lo solicitado:

Nº	Nombre del Postulante	RUT
1	Robinson Patricio Abarza Tejos.	14.419.187-0
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez.	8.757.194-7
4	ECO BIO + SpA.	77.646.332-9
6	3 Volcanes SpA.	77.981.810-1
8	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez.	7.055.124-1
10	Oscar Mauricio Rioseco Cruz.	13.574.083-7

- 7) Que, de la revisión de respuestas a la solicitud de aclaración de antecedentes, se constató que un total de 6 postulantes cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del concurso, por lo cual pasan a la etapa de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2. Por tanto, la comisión de evaluación procede a la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Ámbito	Postulantes					
			Robinson Patricio Abarza Tejos	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	ECO BIO + SpA	3 Volcanes SpA	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez	Oscar Mauricio Rioseco Cruz
1. Capacidad del Oferente	15%	1.1 Calidad uso del terreno	30	25	25	25	30	30
		1.2 Experiencia del Postulante en el rubro	40	25	10	25	40	40
		1.3 Sostenibilidad de la materia prima	0	0	20	0	0	30
		Total criterio	70	50	55	50	70	100
		Ponderación	10,5	7,5	8,25	7,5	10,5	15
2. Potencial del negocio	30%	2.1 Eficiencia en la producción	20	20	10	0	5	15
		2.2 Coherencia	25	40	40	40	40	40
		2.3 Potencial crecimiento	15	15	10	15	15	15
		2.4 Estrategia de abastecimiento	10	15	15	15	15	15
		Total criterio	70	90	75	70	75	85
		Ponderación	21	27	22,5	21	22,5	25,5
3. Eficiencia de la inversión	30%	3.1 Costo eficiencia	20	30	20	50	40	50
		3.2 Impacto	20	5	5	5	30	40
		Total criterio	40	35	25	55	70	90
		Ponderación	12	10,5	7,5	16,5	21	27

		4.1 Género	0	20	20	0	20	0
		4.2 Abastecimiento zona saturada por MP _{2,5}	0	30	30	30	30	30
		4.3 Potencial asociatividad	0	0	10	0	10	20
		4.4 Pertenencia indígena	0	0	0	0	0	0
		Total criterio	0	50	60	30	60	50
		Ponderación	0	7,5	9	4,5	9	7,5
		5.1 Amplia oferta BCS	0	0	50	50	0	0
		5.2 Aseguramiento calidad	0	50	25	25	50	50
		Total criterio	0	50	75	75	50	50
		Ponderación	0	5	7,5	7,5	5	5
a) Propuesta técnica	90%	Total	43,5	57,5	54,75	57	68	80
		Ponderación técnica	39,15	51,75	49,28	51,30	61,20	72
6. Presentación en terreno	20%	Presentación oral sobre el proyecto	50	50	50	50	50	50
		Ponderación	10	10	10	10	10	10
7. Participación miembros equipo de trabajo	10%	7.1 Porcentaje de miembros del equipo postulante presentes durante visita a terreno.	50	50	0	50	0	0
		7.2 Participación de integrante con experiencia mínima solicitada	50	50	50	50	50	50

		durante visita a terreno					
		Total criterio	100	100	50	100	50
		Ponderación	10	10	5	10	5
8. Potencial evaluado en terreno	70%	El postulante cuenta con: 1. Cuenta con conocimientos necesarios y experiencia para la producción del BCS asociado al proyecto. 2. Posee condiciones de infraestructura y espacio disponible para la ejecución del proyecto. 3. Posee maquinaria y equipos para el proceso productivo de BCS	50	50	50	50	50
		Ponderación	35	35	35	35	35
b) Visita a terreno	10%	Total	55	55	50	55	50
		Ponderación visita a terreno	5,5	5,5	5	5,5	5
Puntaje total (a+b)			44,65	57,25	54,28	56,80	66,20
							77,00

8) En conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de las bases, la cual indica que, “Para la región del Maule, la lista de seleccionados para ser beneficiario estará constituida de la siguiente manera:

- Las tres iniciativas que hayan obtenido los mayores puntajes totales postulando a la Línea Consolidación Leña.
- Las dos iniciativas que hayan obtenido los mayores puntajes totales postulando a la Línea Nuevo Energético.
- Una lista de espera compuesta por la totalidad de las iniciativas restantes independiente de la línea a la hayan postulado.”

Tomando en consideración que el mismo numeral 5.3 establece que “En caso de que no haya postulantes suficientes en alguna de las regiones de la convocatoria o en alguna de las líneas de financiamiento, la comisión de evaluación se reserva el derecho de seleccionar beneficiarios para completar el presupuesto disponible, de la región o línea que tenga postulantes disponibles, siempre que cumplan con el puntaje mínimo requerido, y de acuerdo al ranking de prioridades” es que esta comisión de evaluación propone adjudicar la siguiente lista de Beneficiarios para la Región del Maule -en el orden establecido a continuación por los puntajes- para el Programa Centros Integrales de Biomasa Convocatoria 2025 regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y del Maule:

Línea Consolidación Leña:

Nº	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje final	Monto Solicitado
1	Oscar Mauricio Rioseco Cruz.	13.574.083-7	77,00	\$39.995.900
2	Rebeca Eliana del Carmen Gómez Parraguez.	7.055.124-1	66,20	\$39.995.900
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez.	8.757.194-7	57,25	\$32.725.000
4	ECO BIO + SpA.	77.646.332-9	54,28	\$40.000.000

Línea Nuevo Energético:

Nº	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje final	Monto Solicitado

1	3 Volcanes SpA.	77.981.810-1	56,80	\$40.000.000
---	-----------------	--------------	-------	--------------

- 9) De igual manera, se propone la siguiente lista de espera, en caso de que alguno de los beneficiarios seleccionados no cumpliese con los requisitos establecidos en las bases para ser formalizado como tal:

Línea Consolidación Leña:

Nº	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje final	Monto Solicitado
1	Robinson Patricio Abarza Tejos.	14.419.187-0	44,65	\$40.000.000

Firman y dan fe de que el proceso se ha realizado de manera transparente y en concordancia con lo establecido en las bases de postulación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Jaime López González .	Agencia de Sostenibilidad Energética.	
Danitza Arriagada Salinas.	Agencia de Sostenibilidad Energética.	





Diego Figueroa Rojas.	Agencia de Sostenibilidad Energética.	
Juan Cristóbal Gutiérrez Faundez.	Subsecretaría de Energía.	
Eduardo Ramos Riquieros.	Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región del Maule.	